

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 9 de septiembre próximo, se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan.

Expedientes que se citan

Expediente número 26/81. — Automóvil marca «Peugeot 504», sin placas de matrícula, abandonado en el arcén de la carretera N-1 (Madrid-Irún), término de Rivabellosa (Alava), con número de bastidor 504-A12-1483697.

Expediente número 29/81. — Automóvil marca «Ford Taunus», sin placas de matrícula, con número de bastidor GBJXSFC-GBBFSK32420, abandonado en «Carrocerías Nacho», sitas en esta capital, calle Domingo Beltrán, número 43.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o persona que los represente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 22 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, e. f., Modesto García de Albeniz.—12.642-E.

BARCELONA

Edictos de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Agustín Maestro Miralles, Pedro Liñán Avila, Antonio Cano Torres, Francisco Guillén Estrada, Juan Carlos Gispert Casino, Wifredo Cusi Escofet, Carmen Cardiel Febrel, José Luis Samper Cardiel, Enrique Castro Rodríguez y Pedro Soto Guzmán, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Pozo, 50-52, Barcelona; calle San Isidro, número 2, Mollet Vallés (Barcelona); calle Gerona, 1, 3.º 1.º, Mollet Vallés; calle 17 Enero, 20, 2.º 3.º, Mollet Vallés; calle Lepanto, 263, Barcelona; calle Juan Güell, número 189, 7.º 4.º, Barcelona; Villamayor de Monjardín (Navarra); Villamayor de Monjardín (Navarra), calle 2 de Mayo, pensión, Mollet Vallés, y desconocido el último, y respectivamente inculcados en el expediente número 188/81, instruido por aprehensión y descubrimiento de tabaco y varios, mercancía valorada en 1.382.828 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el

día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 7 de septiembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Barcelona, a 21 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—12.619-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Isidoro Conde Castro, cuyo último domicilio conocido era en Sisán-Rivadumia (Pontevedra), y a un tal Ramón, conocido también por «El moro» o «Charly», de unos cincuenta años, complexión fuerte, que solía parar en la «Cafetería Plaza», de la salida de Villagarcía, carretera de Pontevedra, inculcados en el expediente número 381/81, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 8.474.445 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 7 de septiembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—12.620-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Giovanni Antonio Bernasconi, Andrés Vallés y José Noguera Ribas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en paseo de Nuestra Señora de Coll, número 10, en Barcelona; calle del Taquígrafo Garriga, número 105, en Barcelona, y avenida de Grecia, «Apartamentos Grecia 2», en Estartit (Gerona), inculcados en el expediente número 494/81, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía valorada en 3.915.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de

este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 7 de septiembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—12.621-E.

GUIPUZCOA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Isidoro Marthre y Joseph Couchout, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de marzo de 1981, al conocer del expediente número 54/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el caso 8.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de 17 sacos de leche de procedencia extranjera.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Isidoro Marthre y a Joseph Couchout.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: sin circunstancias.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Pesetas
A Isidoro Marthre: 32.938×2,70.	88.933
A) mismo, artículo 31	32.938
Total	121.871
A Joseph Couchout: 32.938×2,70.	88.933
A) mismo, artículo 31	32.938
Total	121.871

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 26 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—6.047-E.

MADRID

Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose el paradero de Mr. Leiser, Juan Aragonés, Michael Litwak y Bela Davadovics, por medio del presente edicto, se les comunica lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, en su sesión de 3 de julio, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Luis Agustín Martínez, representado por el Letrado don Gonzalo Alvarez Mallo y Gómez Vallejo; doña Josefa del Cerro Serra, representada por el Letrado don José Gerardo Lorenzo Chamón; don Horacio Miras Giner, representado por el Letrado don Joaquín Rosell Carol; don Jorge Tey Freixas, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Delgado Delgado; don Juan Gasset Sabaté, representado por el Letrado don Joaquín Rosell Carol y don Abraham Fusch, contra fallo dictado con fecha 12 de mayo de 1978, por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, de Madrid, en su expediente número 485, acumulado al número 531, ambos de 1976, acuerda:

1.º Desestimar los recursos.
2.º Confirmar el fallo recurrido, pero declarando extinguida la responsabilidad de los sancionados en el mismo Mr. Francois Leiser, Mr. Abe Fusch, Mr. Robert Thursch, don Luis Agustín Martínez, don Jorge Tey Freixa, don Juan Gasset Sabaté, don Horacio Miras Giner, doña Josefa del Cerro, don Bela Davidovics, Michael Litwak, don Ramón Aragonés Ballcells y don Elio Ventura, por aplicación del indulto otorgado por Decreto 389/1977, de 14 de mayo, manteniendo el comiso de los brillantes aprehendidos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.º de dicho Decreto.

3.º Reconocer el derecho a la devolución de las cantidades que, en su caso, hubieran sido ingresadas con cargo a las multas impuestas.

Contra dicho fallo y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—12.521-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Agraria de Transformación» núm. 19804, «Riegos de Herrera», de Herrera (Sevilla).

Nombre del representante en Sevilla: Don Pedro Vecino Riera, calle San Francisco Javier, sin número, edificio Sevilla 2, 8.º, número 3, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 760 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Herrera (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, Plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en fichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 15 de junio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—2.903-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachillerato Superior, a favor de Antonio Rodríguez Ciutat, por el extravío del que le fue expedido con fecha 9 de octubre de 1981, registrado al folio 08, número 227, libro 38.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 21 de julio de 1981.—El Secretario general.—10.728-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/ce-4104/81.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», Archs, número 10, Barcelona.

Finalidad: Proyecto de línea a 25 KV. Variante de la L/25 KV. M. Figueras-C. Guell, en el cinturón del litoral, tramo 7 B.507, en término municipal de S. Joan d'Espí.

Características: Vte. de línea aérea a 25 KV., de dos circuitos trifásicos de 0,095 kilómetros de longitud, entre apoyos 22 y 23.

Presupuesto: 1.098.620 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de mayo de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Industria.—10.452-C.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 18.968/1, incoado en esta Delegación de Industria y Energía, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionarios: «Empresa Nacional de Electricidad» y «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Unión de las centrales Tajo de la Encantada-térmica del Litoral de Almería para evacuar su producción a la red nacional de 380 KV.

Características: Línea aérea de 380 KV. con conductor de aluminio acero de 546,1 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos y aislamientos de cadenas. El origen será la subestación Tajo de la Encantada, propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», en provincia de Málaga, y el final, de la central termoeléctrica Litoral, de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», en el término municipal de Carboneras (Almería). La longitud total es de 278,700 kilómetros, de los cuales 50,100 corresponden a la provincia de Málaga; 132,800, a la de Granada, y 93,800, a la de Almería.

Presupuesto: 2.787.000.000 de pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, s/n., edificio Delegaciones Ministeriales, primera planta, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 21 de julio de 1981.—El Delegado provincial.—4.779-14.

'ADMINISTRACION LOCAL'

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial del sector de Canillas, consistente en la rehabilitación de la calle María Dolores, redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.»

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay c/v. a la de Alfonso XIII, como asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 7 de julio de 1981.—El Secretario general.—4.708-A.

BANCO DE ESPAÑA

A los efectos establecidos en la norma 8.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de marzo de 1947, se hace público el movimiento habido en el Registro de Bancos y Banqueros durante el primer semestre de 1981:

Nombre de la Entidad	Calificación	Número de inscripción	Fecha de inscripción
Altas:			
Banco di Roma S. P. A.—Sucursal en España.	Extranjero	E-24	11-3-1981
Banco Exterior de los Andes y de España. «Extebandes» (sucursal en Madrid).	Extranjero	E-25	3-4-1981
Midland Bank Limited.—Sucursal en España.	Extranjero	E-26	7-4-1981
The First National Bank of Chicago.—Sucursal en España.	Extranjero	E-27	8-5-1981
Bajas:			
Nuevo Banco, S. A.	Local comercial	L. C. 172	3-4-1981

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

Nueva denominación	Anterior denominación	Calificación	Número de inscripción	Fecha de inscripción
Deutsche Bank A. G.—Sucursal en España.	Deutsche Bank A. G.—Sucursal de Madrid.	Extranjero	E-8	11-6-1981

Madrid, 30 de junio de 1981.

Variaciones producidas en el primer semestre de 1981 en el «Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular» a que se refiere el artículo sexto del Estatuto aprobado por Real Decreto-ley 2532/1929, de 21 de noviembre, y el artículo tercero del Decreto 1838/1975, de 3 de julio.

CAMBIOS DE DOMICILIO SOCIAL

Número de inscripción	Denominación	Domicilio anterior	Domicilio actual
38	Caja de Ahorros Provincial de Toledo.	Recoletos, 1. Toledo.	Ocaña, s/n. Toledo.
51	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.	San Jorge, 8. Zaragoza.	Plaza Don Basilio Paraiso, número 2. Zaragoza.
125	Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara.	Plaza de los Caídos, 1. Guadalajara.	Juan Bautista Topete, 1 y 3. Guadalajara.
127	Caja de Ahorros Provincial de Lugo.	Motevideo, 6. Lugo.	Juan Montes, 2 y 4. Lugo.
131	Caja Provincial de Ahorros de Jaén.	Diputación. Jaén.	Cronista Cazabán, sin número. Edificio Cervantes. Jaén.

Madrid, 30 de junio de 1981.

Variaciones producidas en el primer semestre de 1981 en el «Registro Especial de Cooperativas de Crédito» a que se refiere el apartado uno del artículo tercero del Real Decreto 2880/1978, de 3 de noviembre.

Número de inscripción	Sección	Denominación	Domicilio social	Localidad
<i>Altas</i>				
52	Otras Cooperativas de Crédito.	Cooperativa de Crédito Caja de Promoción Comercial de La Coruña.	Franja, 20-22.	La Coruña.
<i>Bajas</i>				
60	Otras Cajas Rurales.	Cooperativa de Crédito S. Martín de San Martín de Unx.	Padre Sales Muruzábal, 11.	San Martín de Unx (Navarra).
9	Otras Cooperativas de Crédito.	Caja Hispana de Crédito.	Avenida Filipinas. 28.	Madrid.

CAMBIOS DE DOMICILIO SOCIAL

Número de inscripción	Sección	Denominación	Domicilio anterior	Domicilio actual
32	Cajas Rurales Calificadas.	Caja Rural Provincial de Soria, S. Cooperativa de Crédito Ltda.	Campo, 1, Soria.	Diputación, 1. Soria.
74	Otras Cajas Rurales.	3. Cooperativa de Crédito Caja Rural Casinense.	Plaza del Caudillo, 10. Casinos (Valencia).	Mayor, 10. Casinos (Valencia).
77	Otras Cajas Rurales.	Caja Rural de Guissona S. Cooperativa Ltda. de Crédito.	Carretera de Tárrega, sin número. Guissona (Lérida).	Virgen de Claustre, 32. Guissona (Lérida).

Madrid, 30 de junio de 1981.—5.143-A.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 24/1981, de 17 de julio

Entidades de depósito

Coeficiente de inversión de la Banca privada y las Cajas de Ahorro

La presente Circular regula una serie de materias relacionadas con el coeficiente de inversión obligatoria de la Banca privada y los de fondos públicos y préstamos de regulación de las Cajas de Ahorro, con el fin de aclarar determinados aspectos de la normativa y flexibilizar su cumplimiento a la luz de la experiencia reciente. En concreto, se amplía la definición de bienes de equipo, ajustándola a los criterios que viene aplicando este Banco de España en la actualidad en las consultas sobre calificación de bienes; se concede una autorización genérica para computar en el coeficiente de inversión operaciones de hasta cinco años de duración, sin autorización previa individual; se suprimen las limitaciones que todavía subsisten a las financiación a medio y largo plazo; se modifica la normativa en materia de capital circulante sobre envases en las exportaciones hortofrutícolas; se dan nuevas normas de valoración contable para los activos computados; se amplían las posibilidades de financiación cruzada de coeficientes a través del Servicio Telefónico del Mercado Interbancario; y se suprimen determinadas informaciones que venían rindiendo las Cajas de Ahorro. Se adjunta asimismo relación de los países desarrollados, intermedios y menos desarrollados a efectos de la aplicación de tipos de interés en el crédito a la exportación.

En consecuencia, el Consejo Ejecutivo de este Banco de España, en su sesión de 17 de julio de 1981 ha dispuesto las siguientes normas:

Primera.—Definición de bienes de equipo.

Queda suprimido el segundo párrafo del apartado segundo de la norma tercera de la Circular 105 a la Banca Privada, de 10 de enero de 1975, incorporándose a dicha Circular la siguiente norma:

«Tercera bis. Definición de bienes de equipo: Se consideran bienes de equipo, a efectos de determinar la computabilidad de su financiación en el coeficiente de inversión, todos los bienes e instalaciones, con vida útil superior a un año, que forman parte de los elementos materiales del activo fijo de las empresas, sean éstas agrícolas, extractivas, industriales, comerciales o de servicio, y que se relacionen con la actividad económica de la empresa, tanto en sus aspectos directamente productivos como en los complementarios de aquélla, incluyendo las tareas administrativas y de distribución y comercialización.

En todo caso, quedarán excluidas las inversiones en los siguientes elementos:

a) Inmuebles inscribibles en el Registro de la Propiedad, y las obras o reparaciones de los mismos.

b) Bienes muebles que con o sin ulterior transformación o manipulación se destinan a la venta. Serán incluibles, sin embargo, los que se destinen a alquilar a otras Empresas productivas.

c) Patentes, marcas, derechos, estudios o cualesquiera otros conceptos de activo inmaterial, y servicios técnicos.»

Segunda.—Autorización genérica para financiar bienes de equipo hasta cinco años.

El apartado a) de la norma segunda de la Circular 105 a la Banca Privada queda redactado en los siguientes términos:

«a) Que el plazo máximo de amortización exceda de cinco años contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, siempre que su pago se efectúe en la forma prevista en el apartado b) del número cuatro de la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1974.»

Esta autorización se concede a los solos efectos de la computabilidad en el coeficiente de inversión, y no implica la concesión de otras que preceptivamente deban recabarse del Banco de España.

Tercera.—Autorización para créditos a plazo superior a dieciocho meses.

Quedan suprimidas las limitaciones a la concesión de créditos a plazo superior a dieciocho meses por los Bancos privados y el Banco Exterior de España subsistentes en las normas primera y segunda de la Circular número 80 a la Banca privada, de 15 de octubre de 1971.

Cuarta.—Cómputo de envases a efectos del crédito de capital circulante de Empresas exportadoras.

El último inciso del segundo párrafo de la norma sexta de las Circulares 186 a la Banca Privada y 62 a las Cajas de Ahorro, ambas de 29 de febrero de 1980, queda redactado como sigue:

«— si la modalidad de exportación, indicada asimismo en el recuadro (8) del modelo B-1, es «clave 2 - en consignación», y se tratase de productos hortofrutícolas, el valor de la exportación se obtendrá, de acuerdo con la excepción prevista en el número 7, párrafo segundo, de la Orden ministerial, mediante la adición de dos sumandos, los valores de exportación de la mercancía y del envase, a los que se aplicarán separadamente los porcentajes que a cada uno correspondan, obteniéndose el primero multiplicando el «peso neto Kg.» por el precio de la mercancía, y el segundo mediante la aplicación al anterior del coeficiente valor envase, de conformidad con lo indicado en el anejo número 2 de la Orden ministerial.»

Las valoraciones de los límites máximos de los créditos de capital circulante ya realizados según la norma que se sustituye, serán revisados, a solicitud del exportador interesado, para ajustarse a su nueva redacción.

Quinta.—Valoración de los activos computables en los coeficientes de inversión de la Banca privada, y de fondos públicos y préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorro.

Los valores computables en los coeficientes de inversión de la Banca privada y de fondos públicos de las Cajas de Ahorro se computarán, en su parte no amortizada, por la parte desembolsada de su valor de costo, entendiéndose éste como el conjunto de los desembolsos dinerarios netos realizados para adquirir los títulos, con deducción, en las suscripciones, de las bonificaciones, primas o comisiones percibidas. Las inversiones crediticias computables en los coeficientes de inversión de la Banca privada y de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorro se computarán por el nominal en los descuentos, y por los dispuesto en los demás créditos y préstamos, sin exceder en ningún caso del principal.

Los activos podrán computarse hasta su desaparición en el activo del balance patrimonial, sea por amortización, venta o redescuento, sea por pase a créditos en suspenso regularizados (cuenta de orden), que en ningún caso se demorará.

Quedan suprimidas las normas terceras de las Circulares 187 a la Banca privada y 47 a las Cajas de Ahorro, ambas de 4 de mayo de 1979; quinta de la 180 a la Banca privada de 8 de enero de 1980, y segunda de la 57 a las Cajas de Ahorro de 5 de enero de 1980, y las Circulares a las Cajas de Ahorro 44, de 9 de marzo de 1974, y 54, de 31 de julio de 1979.

Sexta.—Financiación de inversiones computables de otras Entidades.

Como complemento de la norma 2.1 de las Circulares 187 a la Banca privada, y 47 a las Cajas de Ahorro, ambas de 4 de mayo de 1979, se autoriza el cruce de financiaciones entre Bancos privados y Cajas de Ahorro para la cobertura del tramo del coeficiente de inversión de los primeros a cubrir con fondos públicos y el tramo del coeficiente de fondos públicos

de las segundas a cubrir con cédulas para inversiones.

Séptima.—Supresión de la remisión de datos diarios sobre cartera de efectos.

Queda suprimida la norma 6 de la Circular 41 de las Cajas de Ahorro, de 3 de enero de 1979, por lo que dichas Entidades se abstendrán en lo sucesivo de remitir al Banco de España la certificación de su cartera de efectos y saldo de la cuenta de crédito personal allí requerida.

Esta supresión no supone modificación en la limitación establecida en la norma 5 de la citada Circular, cuya infracción dará lugar, además de las sanciones que proceda por el incumplimiento de norma de observancia obligatoria a la imposición de un interés penalizador de hasta cuatro puntos sobre el exceso de disposición no reintegrado en el plazo previsto.

Octava.—Clasificación de países a efectos de la aplicación de tipos de interés en el crédito a la exportación.

Se adjunta como anexo una relación de países desarrollados, países intermedios y países menos desarrollados, que modifica la incluida en la Circular 147 a la Banca privada de 28 de abril de 1978. Las tres categorías de países de esa relación corresponden a las establecidas en el número 1.º 1, de la Orden de 13 de junio de 1980 (sobre estructura de tipos de interés aplicables por la Banca privada, Banco Exterior de España, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito a la financiación de operaciones de exportación computables), con las denominaciones de países relativamente ricos, países intermedios y países relativamente pobres.

Cuanto a dudas se presenten sobre la aplicación de las normas contenidas en la presente Circular se dirigirán a la Oficina de Control Estadístico de Entidades de Crédito y Ahorro, o a la de Operaciones cuando se trate de la operativa del cruce de financiaciones (norma sexta).

Madrid, 17 de julio de 1981.—El Subgobernador.—4.947-A.

Anexo

A) Países desarrollados:

Andorra.
Australia.
Austria.
Bélgica.
Bermudas.
Canadá.
Dinamarca.
Finlandia.
Francia.
Alemania (República Federal).
Islandia.
Irlanda.
Italia.
Japón.
Kuwait.
Libia.
Liechtenstein.
Luxemburgo.
Mónaco.
Holanda.
Nueva Zelanda.
Noruega.
Qatar.
San Marino.
Arabia Saudí.
Suecia.
Suiza.
Emiratos Arabes Unidos.
Gran Bretaña.
Estados Unidos de América.
Vaticano.

B) Países intermedios:

Argentina.
Bahamas.
Bahrain.
Barbados.
Brunet.
Bulgaria.
Chipre.
Checoslovaquia.
Gabón.
Alemania (República Democrática).
Grecia.

Hong-Kong.
 Hungría.
 Irán.
 Iraq.
 Israel.
 Malta.
 Nauru.
 Antillas Holandesas.
 Omán.
 Panamá.
 Polonia.
 Portugal.
 Rumania.
 Singapur.
 Sudafrica.
 España.
 Surinam.
 Trinidad y Tobago.
 URSS.
 Venezuela.
 Yugoslavia.

C) Países menos desarrollados:

Todos los demás.

A estos efectos, las exportaciones a Gibraltar se considerarán como realizadas a países intermedios.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Bonos de Caja serie «J», emisión 31 de julio de 1973

MODIFICACION DE CONDICIONES

Según acuerdos adoptados por la Asamblea general de Tenedores de bonos en reunión celebrada el día 22 de abril de 1981, y correspondiente autorización del Banco de España, las condiciones de los bonos de la serie «J», 10.ª emisión, de 31 de julio de 1973, han sido modificadas por lo que se refiere a:

Vencimiento: Queda prorrogado, de tal forma que la mitad de los bonos en circulación serán amortizados el día 31 de julio de 1984 y la otra mitad el 31 de julio de 1985, determinándose por sorteo la numeración de los bonos que hayan de ser amortizados en 1984.

Interés: Queda fijado en el 12 por 100 anual, con efectos desde el día 22 de abril de 1981.

Quedan inalteradas las demás condiciones y características de la emisión, especialmente su computabilidad para el ahorro institucional.

Barcelona, 27 de julio de 1981.—El Director general.—10.881-C.

CALZADOS FERRERIAS, S. A.

Reducción capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el día 12 de enero de 1981 ha acordado la reducción de su capital.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos legales.

Ferrerías, 30 de junio de 1981.—«Calzados Ferrerías, S. A.»—3.060-D.

1.ª 4-8-1981

LA CREU DE VENDRELL, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar el día veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y uno, y el siguiente día, veintiocho, en segunda convocatoria, en ambos casos a las diecinueve horas, en el domicilio social, sito en Vendrell (Tarragona), calle Doctor Robert, número 28, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de resultados.

Segundo.—Aplicación de la cuenta de resultados.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Seguidamente se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, con el siguiente orden del día:

Unico.—Reelección o renovación de los cargos sociales.

Vendrell, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Parellada Camprubi.—4.730-16.

INMOBILIARIA CUPRAC, S. A.

Aviso de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de la Compañía, en méritos de las facultades que le confieren los Estatutos de la Sociedad y según lo previsto en los mismos, convoca a los señores accionistas, para la celebración de Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Diagonal, número 357, a las once horas del día 24 de agosto de 1981, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del siguiente día hábil, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1980.

2.º Aplicación de los resultados obtenidos.

3.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, si procede.

Barcelona a 29 de julio de 1981.—«Inmobiliaria «Cuprac, S. A.», Administrador único, Jaime Vila Maríné.—10.873-C.

EMPRESA

NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Pago de intereses obligaciones

A partir del 1 de septiembre próximo se hará efectivo el pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones simples:

— Emisión de marzo de 1979, contra entrega del cupón número 5.

— Emisión de septiembre de 1980, contra entrega del cupón número 2.

Los pagos se efectuarán en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 3 de agosto de 1981.—El Consejero Delegado.—10.901-C.

FUENTE CLARA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Pago de Fuente Clara, sin número, de la villa de Rute, provincia de Córdoba, el día 7 de septiembre de 1981, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después y en el mismo lugar, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital, en una cifra máxima de diez millones de pesetas, con la consiguiente modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que ha de celebrarse la misma, hayan depositado los res-

guardos provisionales de sus acciones en la Caja social.

Rute, 27 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Valeriano Villén Pérez.—10.884-C.

PAMENSA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Jerez de la Frontera, carretera de Arcos, kilómetro 5, a las doce horas, del día 28 de agosto de 1981, en primera convocatoria, y al siguiente día 29, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al primer ejercicio activo de la Sociedad.

2.º Información de la situación general de la Sociedad.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, o en su caso, facultar al Consejo de Administración para que encargue a una Empresa especializada la auditoría de las cuentas de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Jerez de la Frontera a 27 de julio de 1981.—El Secretario, Francisco José García Martínez.—10.884-C.

UNION IBERICA DE SEGUROS GENERALES, S. A.

(UNIBERSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Muntaner, 461, de Barcelona, el próximo día 27 de agosto, a las dieciocho horas y, en segunda convocatoria, si procediese, el día 28 del mismo mes, en el mismo local y hora, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Cese y elección de cargos en el Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Barcelona, 23 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.896-C.

NOTARIA

DE DON EMILIO MULET SAEZ

CULLERA

Subasta notarial

Emilio Mulet Sáez, Notario de Cullera, del Ilustre Colegio de Valencia, a instancia de las Fundaciones benéfico-docentes «Doña Vicenta Ferrer Llopis y don Francisco Carbonell Sanz», domiciliada en Cullera, plaza de la Iglesia, número 2, y «Colegio-Asilo de la Inmaculada Concepción», domiciliada en Cullera, calle de Baix, número 1, anuncio la venta, en pública subasta, que se celebrará en Cullera (Valencia), en el domicilio de Cáritas Interdiocesana, plaza de la Iglesia, número 2, el día 21 de agosto, a las doce horas, de las siguientes fincas:

1. Rústica, Partida del Plá, en Cullera, de 58 áreas y 17 centiáreas. Tasada en 892.500 pesetas.

2. Rústica, Partida del Plá, en Cullera, de 41 áreas y 31 centiáreas. Tasada en 605.625 pesetas.

3. Rústica, Partida de Rafal, en Cullera, de 81 áreas y 61 centiáreas. Tasada en 1.530.000 pesetas.

4. Rústica, Partida de Balsarrasa, en Cullera, de 81 áreas y tres centiáreas. Tasada en 745.925 pesetas.

5. Rústica, Partida de Saladar, en Cullera, de una hectárea, siete áreas y 29 centiáreas. Tasada en 1.078.100 pesetas.

6. Rústica. Partida de La Calzada, en Cullera, de 86 áreas y 27 centiáreas. Tasada en 830.000 pesetas.

7. Urbana en Cullera, calle Calvo Sotelo, número 23, de 114,75 metros cuadrados. Tasada en 3.729.375 pesetas.

8. Rústica, Partida de Rafal, en Cullera, de 40 áreas y 30 centiáreas. Tasada en 582.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de una casa en Cullera, Paraje Torre del Cabo, calle Virgen del Carmen, sin número, de 86,33 metros cuadrados. Tasada dicha mitad indivisa en 1.125.000 pesetas.

10. Rústica, Partida de Basals, en Sueca, de 66 áreas y siete centiáreas. Tasada en 640.000 pesetas.

11. Rústica, Partida de Ello, en Sueca, de 29 áreas y 50 centiáreas. Tasada en 300.000 pesetas.

Todas las fincas libres de cargas; arrendada la número 6.

La subasta se hará por el sistema de ofertas verbales, y se registrará por el pliego general de condiciones publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 30 de octubre de 1972, y pliego de condiciones particulares, de manifiesto con la documentación de las fincas en la Notaría de Cullera, calle Ramón y Cajal, número 26, primero.

Cullera, 30 de julio de 1981.—El Notario. 10.900-C.

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.

MADRID

Domicilio social:

Calle Mateo Inurria, 15

Capital social: 373.522.500

Objeto social: Edición e impresión de periódicos y libros

Emisión de 120.000 obligaciones simples, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, emisión 1981

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 117 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y previa autorización de la Dirección General de Política Financiera, del Ministerio de Economía y Comercio, se anuncia la emisión de 600.000.000 de pesetas en obligaciones simples, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una.

Importe nominal de la emisión: Pesetas 600.000.000, en títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno.

Clase de títulos: Obligaciones simples, al portador.

Tipo de emisión: A la par, sin gastos para el suscriptor.

Plazo de suscripción abierto: Desde el día 4 de agosto de 1981 hasta el 27 siguiente, ambos inclusive.

Interés nominal: 13 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, a razón de 6,50 por 100 semestral, con retención del 15 por 100 a cuenta de impuestos que será deducible en la liquidación de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades.

El primer cupón, pagadero en 4 de febrero de 1982, comprenderá los intereses correspondientes desde la fecha de desembolso. Los intereses serán pagaderos en 4 de agosto y 4 de febrero de cada año, a razón de 325 pesetas brutas por semestre y título.

Beneficios fiscales: Esta emisión de obligaciones es apta para la reducción del 15 por 100 de la desgravación fiscal sobre la cuota del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, o bien, el 10 por 100 de reducción sobre la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Sociedades. Para ello se solicita su admisión a cotización en la Bolsa de Madrid, así como también la condición de cotización calificada, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, por el que se regula la información financiera de las Entidades emisoras de títulos-valores. Para ello la

Entidad ha asumido la obligación contenida en el número 2 de la Orden ministerial de 10 de abril de 1981.

Amortización: En el plazo máximo de seis años, en 4 de agosto de 1985, 1986 y 1987, por terceras partes del valor nominal de las obligaciones emitidas.

Garantía: La presente emisión de obligaciones está garantizada con la responsabilidad patrimonial universal de la Sociedad emisora, con arreglo a Derecho.

Sindicato de Obligacionistas: La suscripción de obligaciones lleva implícita para cada suscriptor la ratificación Plena de las condiciones de emisión y su adhesión al Sindicato de Obligacionistas, que se registrará por el Reglamento aprobado por la Junta. El Comisario del Sindicato de Obligacionistas es don Celso Muñoz López-Palomo.

Escritura y folleto de emisión: La primera ha sido otorgada el día 13 de julio de 1981, ante el Notario de Madrid don José María de Prada, y el folleto, cuyo texto ha sido aprobado por la Dirección General de Política Financiera, puede obtenerse gratuitamente en el domicilio social.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Consejo de Administración.—10.866-C.

CEMENTOS ESPECIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Doménico Scarlatti, 1, Madrid, el próximo día 28 de agosto de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente, día 27, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta de la Junta general extraordinaria anterior, ya aprobada.
2. Reestructuración del Consejo de Administración.
3. Propuesta de ampliación de capital social de la Compañía en 900 millones de pesetas y, en caso de aprobación, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, dejando fijado el capital en la cifra de 2.200 millones de pesetas.
4. Modificación de los artículos 3.º, 7.º, 10, 17, 21, 30 y 32 de los Estatutos sociales.
5. Documentación de los acuerdos de esta Junta.
6. Redacción y aprobación, si procede, del acta.

Podrán asistir a la Junta, personalmente o por delegación concedida legal y estatutariamente, los tenedores de acciones que con cinco días de antelación las tengan depositadas en la Caja Social o acrediten su depósito en una Entidad bancaria.

Madrid, 31 de julio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Fernández Vallelado.—10.870-C.

CONSTRUCCIONES CYR, S. A.

LOGROÑO

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de agosto próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social (Calvo Sotelo, 17, 6.º), y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 22 del mismo mes y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aclaraciones relativas a los temas sugeridos por la Auditoría, recientemente examinada y aprobada por el Consejo de Administración.
2. Adopción de decisiones sobre cuanto se deduzca y apruebe en el punto anterior.

3. Decisión sobre petición de Junta general extraordinaria en «Inmobiliaria Parque Ronda, S. A.».

4. Ruegos y preguntas.

Logroño, 27 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.876-C.

GAS MADRID

Sorteo de obligaciones simples convertibles, emisión 1988

En el sorteo verificado el día 11 del corriente, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Conversión

63.001 a 64.000	196.001 a 197.000
96.001 96.293	255.001 256.000
115.001 116.000	260.738 261.000
182.001 183.000	

Reembolso

44.001 a 45.000	176.001 a 177.000
66.316 66.400	200.001 201.000
111.001 112.000	286.001 288.000
155.001 155.470	

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde el día 28 de noviembre de 1981, coincidiendo con el pago del cupón número 26, que vence en dicha fecha.

Madrid, 28 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—9.613-C.

GAS MADRID

Sorteo de obligaciones hipotecarias, emisión 1967

En el sorteo verificado el día 11 del corriente, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguientes títulos:

3.701 a 3.800	93.501 a 93.600
3.801 3.900	98.301 98.400
4.201 4.300	104.401 104.500
16.301 16.400	107.901 108.000
16.401 16.500	110.401 110.500
16.501 16.600	114.401 114.500
19.501 19.600	114.701 114.800
22.501 22.600	119.501 119.600
22.601 22.700	121.101 121.200
22.701 22.800	124.001 124.100
24.001 24.100	125.101 125.200
24.101 24.200	125.201 125.300
24.201 24.300	126.601 126.700
30.601 30.700	127.501 127.600
33.701 33.800	137.501 137.600
33.801 33.900	138.801 138.900
33.901 34.000	139.001 139.100
35.101 35.200	140.101 140.200
35.201 35.300	141.301 141.400
36.201 36.300	144.001 144.100
41.801 41.900	144.501 144.600
43.201 43.300	151.001 151.100
46.501 46.600	151.101 151.200
50.301 50.400	162.301 162.400
50.401 50.500	164.301 164.400
50.501 50.600	167.801 167.900
50.601 50.700	171.701 171.800
50.701 50.800	172.301 172.400
56.501 56.600	172.401 172.500
58.901 59.000	182.801 182.865
60.101 60.200	182.901 183.000
65.901 66.000	184.801 184.900
66.001 66.100	187.301 187.400
66.101 66.200	192.101 192.200
66.701 66.800	194.001 194.100
67.301 67.400	194.301 194.400
78.101 78.200	194.501 194.600
79.701 79.800	194.601 194.700
80.901 81.000	195.801 195.900
81.001 81.100	197.101 197.200
82.901 83.000	

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde el día 20 de diciembre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 28, que vence en dicha fecha.

Madrid, 28 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—9.612-C.

CANTABRIA, S. A. DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1980

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	597.031	Capital social	35.000.000
Bancos	16.784.703	Reservas patrimoniales	37.104.041
Valores mobiliarios	130.618.831	Reservas técnicas legales	57.924.434
Anticipos sobre pólizas	211.871	Reservas de estabilización	2.089.303
Delegaciones y agencias	1.424.334	Reaseguro aceptado. Saldos en efectivo	3.948.209
Recibos de primas pendientes de cobro	5.858.876	Reaseguro cedido:	
Coaseguradores	1.779.932	Depósito en nuestro poder de los aceptantes	3.084.275
Reaseguro aceptado:		Saldos en efectivo	1.885.952
Depósito en poder de los cedentes	1.982.186	Delegaciones y agencias	2.682.702
Saldos en efectivo	240.095	Coaseguradores	1.782
Reaseguro cedido:		Acreedores diversos	22.898.159
Reservas a cargo de los reaseguradores	6.423.872	Pérdidas y ganancias	3.683.108
Saldos en efectivo	2.750.317		
Deudores diversos	1.347.652		
Rentas, fianzas e intereses pendientes de cobro	75.431		
Mobiliario e instalaciones	24.844		
	170.079.975		170.079.975

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1980

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio	2.003.454	Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio	7.089.988
Otros adeudos	1.423.406		
Resultados	3.683.108		
	7.089.968		7.089.988

Sant Cugat, 2 de junio de 1981.—2.488-D.

UNION CERVECERA, S. A.

(Antes Cervezas de Santander, S. A.)

Amortización de obligaciones hipotecarias
emisión 1961

Esta Sociedad hace público que se ha procedido al sorteo para la amortización de 31.941 obligaciones hipotecarias, emisión 1961, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación:

1 al 440	70.088 al 72.000
10.394 16.208	82.719 85.130
30.042 31.000	90.131 92.301
39.244 48.540	100.311 101.477
48.980 50.979	127.850 129.849
65.201 70.000	138.111 137.077

Los señores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos de Santander, Bilbao y Español de Crédito o por

cualquiera de sus sucursales, a partir de esta fecha, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—4.353-12.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado en Barcelona el día 30 de junio de 1981, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

OKW	FMT	RTCH	KNI
WGZ	QZW	BLLQ	TLI

Para los números con participación en los sorteos de la Lotería Nacional, los números premiados en junio de 1981 son:

1595 4366 1919 7950

Solicite información para esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 2 de julio de 1981.—Jorge G. Córdova Tena, Apoderado.—9.858-C.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1980:
5.405.506.586,58 pesetas

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de junio de 1981:

JLG	NIO	RIÑ	FKQ
MYJ	RSP	NKO	CDG

Total de capitales pagados hasta la fecha: 1.082.952.000 pesetas.

Barcelona, 30 de junio de 1981.—El Subdirector administrativo, Vicente Tomás Aparici.—4.351-11.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Tratagar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas

Suscripción anual:

España	7.200,00 ptas
España Avión	8.400,00 ptas
Extranjero	12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratagar 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).